



Resolución Ministerial

No. 300-2007-MIMDES

Lima, 18 JUN. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONTE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Informe Técnico No. 085-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 09 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 22 de noviembre de 2006, emitido por la entidad donante Selati América, con sede en la ciudad de Madrid, España, se ha efectuado una donación consistente en trescientos (300) bultos con ropa, ochenta (80) bultos con calzado, diez (10) bultos con instrumental médico, y un (1) bulto con 1 camilla angarilla, con un peso aproximado de 5,330.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SUDUR69600471008 y un peso bruto declarado de 7,310.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 000057, con un valor FOB aproximado de US\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS; amparada, entre otros documentos, en el Certificado de Fumigación emitido por American Pest Control Co. S. A., Acta de Verificación de fecha 06 de febrero de 2007 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al país de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0006-2007;

Que, a través su solicitud de fecha 25 de abril de 2007, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS adjunta al expediente administrativo la planilla de beneficiarios finales, a fin de acreditar la distribución de los bienes donados, entre los cuales se encuentran los Sumac Wasi: Casa Nazaret, Hermano Clemente, Santo Domingo Savio, Santa Teresita del Niño Jesús, Santa Rosa de Lima, entre otros;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que la donación deberá ser aprobada en vía de regularización, debido a que la donataria solicitó la corrección del Acta de Verificación emitida por el responsable de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Arequipa, la cual consignaba a una entidad donante diferente;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 070-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONTE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

96/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, a través del Memorándum No. 147-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 085-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Selati América, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en trescientos (300) bultos con ropa, ochenta (80) bultos con calzado, diez (10) bultos con instrumental médico, y un (1) bulto con 1 camilla angarilla, con un peso aproximado de 5,330.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SUDUR69600471008 y un peso bruto declarado de 7,310.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 000057, con un valor FOB aproximado de US\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

